



FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES	
Nombre de la regulación.	
ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE EMITEN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL EDMÉX: NUTRICIÓN ESCOLAR, PARA QUEDAR COMO SIGUE: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL EDMÉX: NUTRICIÓN ESCOLAR	
Ámbito de aplicación.	
Estatal y Municipal	
Fecha de expedición y/o publicación.	Fecha de vigencia (en caso de existir).
31/01/2023	n/a
Autoridad o autoridades que la emiten.	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México	
Autoridad o autoridades que la aplican.	
Mtro. Benjamín Cervantes Albarrán Director del Sistema Municipal DIF Atlacomulco Ing. Remedios González Guzmán Coordinadora de Nutricionales	
Fecha en que ha sido actualizada.	Tipo de ordenamiento jurídico.
N/A	lineamiento Estatal
Índice de la regulación.	
Introducción 1. Disposiciones Generales 1.1 Definición del Programa 2. Derecho social que atiende 3. Glosario de términos 4.2 Objetivos específicos 5. Universo de atención 5.1 Población universo 5.2 Población potencial 5.3 Población objetivo 6. Cobertura 7. Apoyo 7.1 Tipo de apoyo 7.2 Unidad y Periodicidad de los apoyos a) Desayuno Escolar Frío	



- b) Desayuno Escolar Caliente
- 7.3 Criterios de selección de insumos
- 7.4 Monto de apoyo
- a) Desayuno Escolar Frío
- b) Desayuno Escolar Caliente
- 8. Mecanismos de enrolamiento
- 8.1 Personas beneficiarias
- 8.1.1 Requisitos y criterios de selección
- 8.1.2 Criterios de priorización
- 8.1.3 Registro
- 8.1.4 Formatos
- 8.1.5 Integración del padrón
- 8.1.6 Derechos de las personas beneficiarias
- 8.1.7 Obligaciones de las personas beneficiarias
- 8.1.8 Causas de incumplimiento
- 8.1.9 Sanciones a las personas beneficiarias
- 8.1.9.1 Suspensión temporal
- 8.1.9.2 Cancelación y baja del programa
- 8.1.10 Corresponsabilidad de las personas beneficiarias
- 8.1.11 Graduación de las personas beneficiarias
- 9. Instancias Participantes
- 9.1 Instancia Normativa Federal
- 9.2 Instancia Normativa Estatal
- 9.3 Instancia Responsable
- 9.4 Instancia Ejecutora
- 9.5 Comité de Admisión y Seguimiento del programa
- 9.5.1 Integración
- 9.5.2 Sesiones
- 9.5.3 Atribuciones
- 10. Mecánica operativa
- 10.1 Operación del programa:
- 10.1.1 Integración del Padrón de Beneficiarios
- 10.1.1.1 Proceso para incluir una escuela
- 10.1.1.2 Selección de los beneficiarios
- 10.1.3 Integración de Comités de Desayunos Escolares
- 10.1.4 Distribución
- 10.1.4.1 Entrega y consumo de los desayunos escolares
- 10.1.5 Proceso de Migración de la modalidad Desayuno Escolar Frío a Desayuno Escolar Caliente
- 10.1.6 Seguimiento del programa
- Para el Desayuno Escolar Caliente
- Para el Desayuno Escolar Frío
- 10.1.6.1 Corresponde a la Unidad de Control de Calidad realizar las siguientes acciones
- 10.1.7 Acciones complementarias



10.2 Sustitución de planteles y de las personas beneficiarias

11. Transversalidad

11.1 Convenios de colaboración

11.2 Colaboración

11.3 Concurrencia

11.4 Ejecución

12. Mecanismos de Participación Social

En el caso de los Desayunos Escolares Fríos

En el caso de los Desayunos Escolares Calientes

13. Difusión

13.1 Medios de difusión

13.2 Convocatoria

14. Transparencia

15. Seguimiento

15.1 Información presupuestaria

15.2 Indicadores de Resultados

15.3 Avances Físico-Financieros

15.4 Cierre del Ejercicio

16. Evaluación

16.1 Evaluación externa

16.2 Informe de resultados

17. Auditoria control y vigilancia

18. Quejas y denuncias

1. Vía telefónica:

2. Vía Internet:

3. Vía aplicación móvil para teléfono inteligente

4. Personalmente

TRANSITORIOS

PRIMERO.

SEGUNDO

TERCERO

CUARTO

QUINTO

SEXTO

SÉPTIMO

Objeto de la regulación.

El Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición Escolar tiene como propósito la entrega de desayunos escolares fríos o calientes para contribuir a la seguridad alimentaria de las niñas, niños y adolescentes detectados con malnutrición o en riesgo de padecerla que asistan a planteles públicos de educación básica que se ubiquen prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación del Estado de México.

Materias, sectores y sujetos regulados.



Materias	Sectores	Sujetos regulados
Social	Social y gubernamental	Ciudadanía e instituciones gubernamentales
Otras regulaciones.		
<p>ARTÍCULOS 3, 4 Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 3 FRACCIÓN XI, 5, 6, 10, 11, 12, FRACCIÓN II, Y 17 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 6 FRACCIÓN XI, 8 FRACCIÓN III, 18, 19, 20 Y 26 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 3, 7 FRACCIÓN I, INCISO A), 8, 9, 16, 17, 18 FRACCIONES I Y VIII, 22 FRACCIONES IV Y V, Y 40 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 10 FRACCIONES II, V Y VII, 12, 21, 22, 25, 31 FRACCIÓN IX Y 84 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO; 4 FRACCIÓN VIII, 10, 16, 19 FRACCIONES I, II, IV, VI, VIII Y IX, 20, 21 FRACCIONES I, V, VII, VIII, IX, Y XI DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE AL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS; 3, 4, 5, 7, 8 Y 11 FRACCIONES I Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO</p>		
Trámites y servicios relacionados con la regulación.		
<ul style="list-style-type: none"> • Desayuno Escolar Caliente • Desayuno Escolar Frío 		
Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias relacionadas con la regulación.		
No Aplica		



Atlacomulco
Somos todos
Gobierno Municipal 2022-2024



Ayuntamiento Constitucional de
Atlacomulco 2022-2024

